

**VISTO:**

La grave crisis institucional, financiera y prestacional que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) a nivel nacional y su impacto crítico en todo el país y en el Partido de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de salud de nuestros adultos mayores se encuentra en estado de emergencia debido a una deuda millonaria del organismo con prestadores, que a nivel nacional supera los 500.000 millones de pesos, provocando el corte de servicios esenciales y la falta de insumos médicos.

Que los cambios unilaterales en el esquema de pago a los médicos de cabecera han precarizado la labor profesional, provocando medidas de fuerza y el riesgo inminente de que los profesionales del país y de General Villegas dejen de prestar servicio por falta de rentabilidad.

Que el recorte en la cobertura del 100% de medicamentos esenciales constituye un abandono de persona encubierto, obligando a los jubilados de nuestro distrito a elegir entre su alimentación y sus tratamientos médicos.

Que esta deficiencia nacional impacta directamente sobre el Hospital Municipal de General Villegas, el cual, ante la caída del sector privado, se ve obligado a absorber la demanda de afiliados de PAMI.

Que esta situación de "vaciamiento" del sistema nacional de seguridad social genera un perjuicio económico directo a las arcas municipales, ya que el Hospital local destina recursos propios (insumos, remedios, guardias, especialistas) para cubrir prestaciones que el Estado Nacional no está pagando o paga con valores irrisorios.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 05/26

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Villegas RESUELVE expresar su más enérgico rechazo al ajuste presupuestario y la reestructuración de servicios impuesta por el PAMI, que vulnera el derecho constitucional a la salud de los beneficiarios del país y del Partido particularmente.



ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la Dirección Ejecutiva de PAMI y al Gobierno Nacional la inmediata regularización de la cadena de pagos a farmacias y prestadores de salud nacionales, provinciales y locales, para garantizar que ningún jubilado quede sin atención o medicación.

ARTÍCULO 3º: INSTAR a las autoridades de PAMI a la actualización urgente de los convenios con los distintos nosocomios del país, que incluya al Hospital Municipal de General Villegas, estableciendo aranceles acordes a los costos inflacionarios actuales para evitar el desvío de fondos municipales hacia obligaciones nacionales.

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de PAMI, al Ministerio de Salud de la Nación, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires y todos los Concejos Deliberantes de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DEL DOS
MIL VEINTISEIS.**

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.